



XII EDICIÓN DEL PREMIO NOBECUTAN® EN ENFERMERÍA

BASES GENERALES

DEFINICIONES.

Premio: se refiere al certamen de la **XII Edición del “Premio Nobecutan® en Enfermería”**, organizado por la **Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera**, entidad perteneciente al grupo corporativo del Consejo General de Enfermería de España, bajo cuyos auspicios se celebra el certamen, patrocinado por **Laboratorios LAPHYSAN**, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle Anabel Segura, 11 , Edificio A, 4ª Planta y con CIF núm A83938175, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Jurado: el Jurado del presente certamen estará compuesto por profesionales miembros del Instituto Español de Investigación Enfermera y otros miembros de distintas áreas de cuidados, designados por el Consejo General de Enfermería

Cuantía del premio: significa la dotación descrita en el **Artículo 4** del presente documento y a la cual los participantes podrán optar mediante su participación en el presente certamen.

Entidad organizadora: se refiere a la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, en los aspectos de promoción, difusión y organización del proyecto; y a Laboratorios LAPHYSAN en lo relativo a la aportación económica del Premio como patrocinador.

Candidatos: enfermeras colegiadas en cualquiera de los Colegios Oficiales del territorio nacional, o grupos multidisciplinares de profesionales, pero siempre liderados por una enfermera colegiada.

Territorio: el ámbito territorial del certamen será **todo el territorio de España**. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

CLÁUSULA DE GÉNERO.

Las menciones genéricas de “candidato” o “enfermera” que aparecen en las presentes Bases se entenderán igualmente referidas a su correlativo masculino o femenino que en cada caso corresponda.

INTRODUCCIÓN.

Laboratorios LAPHYSAN, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle Anabel Segura, 11, Edificio A, 4ª Planta y CIF A83938175, a través del certamen de la **XII Edición del “Premio Nobecutan® en Enfermería”**, desea implicarse con las enfermeras que quieran materializar un trabajo novedoso para presentar y compartir sus procedimientos y experiencias.



El objetivo de esta iniciativa es presentar y compartir los **procedimientos y experiencias** de aplicación de Nobecutan® en cualquier situación y área asistencial y de cuidados, protocolizados o no protocolizados (Centros Hospitalarios, Atención Primaria, Sociosanitarios, etc.) o redactados específicamente para esta convocatoria.

Las ayudas que comprenden esta **XII Edición del “Premio Nobecutan® en Enfermería”**, patrocinado por Laboratorios LAPHYSAN, por un importe de **cuatro mil, dos mil y mil euros (4.000€, 2.000€ y 1.000€)**, se entregarán a los **tres mejores proyectos** durante un acto que se celebrará el **10 de junio de 2027**.

La entidad organizadora realizará acciones de difusión del QUIZ elaborado por la entidad patrocinadora, Laboratorios LAPHYSAN, a través de un código QR.

Los premios serán concedidos a los candidatos o grupos de candidatos ganadores tras un certamen en el que se irá clasificando a los candidatos o grupos de candidatos siguiendo el proceso de selección definido en las presentes Bases.

Tanto el Consejo General y la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera como el patrocinador Laboratorios LAPHYSAN declinan toda responsabilidad, independientemente de su naturaleza, respecto de la puesta en marcha del proyecto.

La sociedad organizadora se reserva el derecho a realizar cualquier comunicación sobre los trabajos aportados en este certamen, quedando entendido que el candidato o grupo de candidatos serán informados anticipadamente de cualquier comunicación sobre los proyectos ganadores para su previo acuerdo antes de su publicación o difusión.

ARTÍCULO 1: PARTICIPACIÓN.

1.1 - Bases de inscripción al certamen.

La participación en el certamen está abierta a cualquier enfermera colegiada en cualquiera de los Colegios Oficiales del territorio nacional, o a un grupo multidisciplinar de profesionales que estén liderados por una enfermera colegiada, a excepción de los miembros del Jurado del certamen, de personal, de colaboradores o representantes (fijos o temporales) de la sociedad organizadora y de cualquier empresa que participe, directa o indirectamente, en la elaboración del certamen, así como del Consejo General de Enfermería de España. En todo caso, las enfermeras participantes en el certamen deberán estar colegiadas.

No se solicitará aportación económica alguna a los candidatos o grupos de candidatos. Para participar en el certamen, los candidatos o grupos de candidatos deberán acreditar su identidad y cumplir las condiciones exigidas por la normativa relativa al ejercicio de la profesión de enfermera en el territorio nacional en cuestión.

El candidato o grupo de candidatos deberá remitir al correo electrónico *instituto@consejogeneralenfermeria.org* la siguiente documentación antes de las 23:59 horas del 4 de mayo de 2027 indicando en el asunto “XII EDICIÓN DEL PREMIO NOBECUTAN EN ENFERMERÍA”, patrocinado por Laboratorios LAPHYSAN:

- Memoria según modelo establecido en formato Word y disponible en la web del CGE.
- Solicitud según modelo establecido debidamente cumplimentada y firmada por el autor principal en formato pdf disponible en la web del CGE.



- Certificado de colegiación actualizado del autor principal.
- CV del autor principal según modelo establecido en formato pdf disponible en la web del CGE.
- 4 fotografías que han de aportarse en archivo electrónico en formato JPG, PNG y, adicionalmente, insertadas en el texto para la comprensión de este.
- Vídeo en formato reel o de corta duración (1 minuto como máximo) si lo hubiera.
- Gráficas y tablas si las hubiese.

Se admite un máximo de 4 firmantes. En caso de superar los 4 autores, se deberá asignarle un nombre corporativo al grupo (por ejemplo, “Grupo para la protocolización del uso de Nobecutan®). En este caso podrán anotarse los cuatro autores y el nombre corporativo del grupo, pudiendo indicarse en una llamada a pie de página los nombres de todos los componentes del grupo.

Los proyectos deben tener su base en una Memoria, cuyo contenido deberá estar estructurado en forma de **procedimiento**. La presentación de la Memoria se hará en el modelo establecido, y constará de: título del procedimiento, objetivos, ámbito de aplicación personal necesario para ejecutar el procedimiento, recursos materiales necesarios, realización de la técnica, controles, complicaciones, registros y bibliografía.

Cualquier dossier de candidatura incompleto, erróneo, ilegible, enviado fuera de la fecha límite o por cualquier otra vía distinta a la prevista, será considerado nulo. Cada candidato o grupo de candidatos deberá cumplimentar en su totalidad tanto la solicitud como la memoria y el CV del autor principal de manera clara.

Si la documentación presentada requiere subsanación, los solicitantes dispondrán de un plazo de 7 días naturales a partir de la notificación para realizar las correcciones oportunas.

Una vez aportada la documentación, el video y aceptada la candidatura, no se admitirá más documentación ni cambios.

Los candidatos o grupos de candidatos deberán disponer de todas las autorizaciones y licencias necesarias para recopilar y utilizar los datos e imágenes aportados.

Los trabajos presentados quedarán en poder de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, la cual se reserva los derechos para su publicación posterior.

Cada candidato o grupo de candidatos sólo puede presentar un único proyecto.

Ninguno de los candidatos o miembros del grupo de candidatos habrán resultado ganadores en otras ediciones realizadas anteriormente del mismo producto con la misma indicación.

El trabajo debe ser inédito y no debe haber recibido otro tipo de premio o galardón ni financiación total.

Cada candidato o grupo de candidatos declara tener total conocimiento y respeto por el conjunto de las disposiciones legales y normativas profesionales aplicables en España. También deberán cumplir de manera obligatoria las normas ético-legales vigentes.

Normas de Presentación y Redacción:

Los trabajos deberán presentarse exclusivamente en el formato Word de memoria que se pone a

disposición en la web del CGE.

La extensión máxima de la memoria de los trabajos no deberá superar las 2.500 palabras (incluyendo en el recuento el texto completo, resumen en español, bibliografía, anexos, tablas, gráficos y en general todas las partes del documento).

En el procesado del texto se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- El tipo de letra será Arial a tamaño 11 puntos y espaciado de interlineado a 1,5.
- Evitar el uso de mayúsculas en el título y encabezados de párrafo.
- Evitar la utilización de negritas, subrayados o mayúsculas para resaltar el texto.
- Utilizar preferiblemente entrecomillados y cursivas, pero no simultáneamente.
- De aportar bibliografía, esta debe reseñarse al final ordenada numéricamente en formato de texto normal, mientras que las llamadas en el texto (no obligatorias) deben realizarse con la opción superíndice (número volado).

Instrucciones de cumplimentación:

Memoria: para su redacción, deberá utilizarse el castellano.

Título del trabajo: debe describir el contenido sustancial del trabajo mediante frases enunciativas. Debe ser claro, conciso y correcto. Se considera un tamaño adecuado si no supera las 15 palabras.

Autores: se deberá incluir el nombre completo de todos los autores según su firma bibliográfica, junto con su DNI, el nombre del (de los) departamento (s) o institución (es) al (a los) que pertenecen, incluyendo la ciudad. Recomendamos la no utilización de abreviaturas ni contracciones.

Dirección para correspondencia: utilice la dirección institucional o bien simplemente el e-mail de los autores. Nunca aporte su dirección postal personal.

Abreviaturas: deberán evitarse en lo posible y, cuando se empleen, deberá explicitarse su significado entre paréntesis la primera vez que se utilicen en el texto. Se deberá evitar la utilización de abreviaturas en el título y el resumen. Cuando se trate de unidades de medida no es necesario explicitar su significado, siempre que se expresen en Unidades del Sistema Internacional.

Instrucciones para vídeos e ilustraciones:

Fotografías: se incluirán 4 fotografías insertadas en el texto para la comprensión de este. Adicionalmente, han de aportarse en archivo electrónico en formato JPG, PNG y alta resolución, indicando en un archivo adjunto los pies de fotografía que han de incluirse.

Vídeos: no es obligatorio, pero se valorará positivamente por parte del Jurado, la inclusión de un vídeo en el proyecto. En caso de aportarlos, estos deberán tener formato MP4 (se podrán enviar mediante enlaces descargables tipo WeTransfer, OneDrive o similar). Tendrán que ser vídeos en formato reel o de corta duración (1 minuto como máximo), grabados en vertical y en cuanto a su contenido, se procurará no herir sensibilidades.

En caso de aportar vídeos o imágenes, se deberá pixelar o, directamente, no mostrar la cara del paciente.



Gráficos y Tablas: al igual que las fotografías, se incluirán insertadas en el texto y también se adjuntarán en un archivo adicional. Deben ir numerados, con su enunciado (título) y las siglas y abreviaturas se acompañarán siempre de una nota explicativa al pie.

1.2 - Validez de participación en el certamen.

Las informaciones y los datos facilitados por los candidatos o grupos de candidatos deben ser exactos y veraces, so pena de exclusión del certamen y, llegado el caso, de retirarles la condición de ganadores.

Queda rigurosamente prohibido, independientemente del procedimiento utilizado, modificar o intentar modificar la parte resolutive del certamen, especialmente con el fin de modificar los resultados o de influenciar de modo desleal el fallo de los ganadores. Si se revela que un candidato o grupo de candidatos ha sido elegido ganador o ha ganado, aparentemente, dotación alguna en detrimento de las presentes Bases, por medios fraudulentos u otros medios distintos a los previstos en el proceso de selección de ganadores descrito por la sociedad organizadora, el premio no le será otorgado y será entregado a otro candidato o grupo de candidatos, sin perjuicio de las acciones susceptibles de ser emprendidas contra el participante por parte de la sociedad organizadora o de terceros.

1.3- Elegibilidad de participación en el certamen.

Este certamen va dirigido a enfermeras o grupos multidisciplinares de profesionales liderados por una enfermera para visibilizar procedimientos o experiencias y ayudar a otros profesionales de la salud a conocer nuevas indicaciones y usos en distintas áreas terapéuticas, estando siempre comprometidos con la salud y el bienestar de los pacientes.

ARTÍCULO 2: NOMBRAMIENTO DE LOS GANADORES.

Una vez recibidos, los dossieres de candidatura serán objeto de valoración por parte de un Jurado designado por la entidad organizadora, de conformidad con las presentes Bases y criterios de admisión previamente definidos.

Tras la valoración por parte del Jurado, se designarán los trabajos ganadores en una reunión del Jurado del certamen. Los candidatos galardonados serán citados y recibirán el premio en un acto que se celebrará en la ciudad de Madrid el día, 10 de junio de 2027.

El Jurado del certamen valorará los siguientes aspectos:

- La redacción cuidada de trabajos con nuevas aplicaciones o en distintas áreas terapéuticas a las convencionales de Nobecutan®.
- Adecuada y completa cumplimentación de la memoria.
- La inclusión de fotografías que ilustren el trabajo presentado en resolución superior a 300 KB.
- La aportación de vídeos en formato reel o de corta duración del procedimiento de utilización de Nobecutan®.

ARTÍCULO 3: PROMOCION Y CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN.

3.1 Acciones de promoción del certamen.

Las acciones de promoción del certamen podrán ser llevadas a cabo tanto por la Fundación como por el Consejo General de Enfermería, incluyendo las siguientes:

- Invitación a participar en el certamen.
- Comunicados a través de distintos medios profesionales tales como: congresos, página web de la sociedad organizadora, redes sociales u otros.

3.2 Mecánica del certamen.

Se solicita a los candidatos o grupos de candidatos participantes en el certamen que cumplimenten la Solicitud y la Memoria adjuntas a las presentes Bases y que los remitan al correo instituto@consejogeneralenfermeria.org para poder realizar una evaluación completa.

La fecha límite de presentación de los proyectos por parte de los candidatos o grupos de candidatos es las 23:59 horas del 4 de mayo de 2027, la resolución del certamen se llevará a cabo por el Jurado el 18 de mayo de 2027 en la reunión de deliberación y fallo y se hará pública en la entrega de premios que se realizará el 10 de junio de 2027.

ARTÍCULO 4: DOTACIÓN.

La dotación de este certamen es de siete mil euros (7.000€) brutos, que se distribuyen en 3 premios atribuidos a los 3 mejores proyectos con las siguientes cuantías: 4.000€, 2.000€ y 1.000€, a los cuales se le aplicarán las retenciones que contemple la legislación fiscal vigente. Esta suma resultante se entregará, mediante transferencia bancaria, a los candidatos o grupos de candidatos ganadores directamente por la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, una vez recibido el importe de la entidad patrocinadora.

ARTÍCULO 5: ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los candidatos o grupos de candidatos ganadores serán informados por correo electrónico o por teléfono por la entidad organizadora.

La concesión del premio por parte del Jurado es inapelable, es decir, no puede ser impugnada bajo ninguna condición. En caso de fuerza mayor, la entidad organizadora se reserva el derecho de anular el certamen.

Igualmente, el Jurado podrá declarar desierto el certamen.

Cualquier información que se revelara falsa con relación a la identidad, cualidades profesionales o dirección de los candidatos o grupos de candidatos ganadores conllevaría la nulidad de su participación en el certamen y, llegado el caso, el reembolso de las cantidades percibidas.

El patrocinador tan sólo cubrirá los gastos de desplazamiento del candidato o del representante del grupo de candidatos de los proyectos ganadores, excluyendo al resto de las personas pertenecientes al grupo de participantes.

ARTÍCULO 6: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS GANADORES.

Salvo manifestación expresa en contrario, los candidatos o grupos de candidatos ganadores se comprometen a prestar colaboración de tipo informativo, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera o Laboratorios LAPHYSAN, tales como autorización de publicación de su nombre, dirección y/o fotografía, entrevista, información o artículos publicitarios en prensa, radio o televisión, todo ello durante los tres años siguientes a la entrega de la beca.

La entidad organizadora no hará uso alguno de los datos personales de los candidatos o grupos de candidatos ganadores con fines comerciales y, en particular, para la promoción directa o indirecta del producto objeto del certamen.

Si alguno de los candidatos o grupos de candidatos no estuviera de acuerdo, deberá notificarlo por correo a la dirección de la entidad organizadora, en un plazo de quince (15) días a contar desde el anuncio de su condición de ganador.

ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases pueden modificarse en todo momento mediante una cláusula adicional de la entidad organizadora, especialmente, si fuera necesario, con relación a las disposiciones legales y/o a las normativas profesionales aplicables o cualquier otro tipo de circunstancia que pueda demandar el cambio de las bases. La cláusula adicional se publicará en las páginas web que editen las bases del certamen.

Entrará en vigor en el momento de su publicación online y se dará por aceptada por parte de cualquier candidato o grupo de candidatos participante que se presente al certamen, a contar desde la fecha de publicación de la modificación.

Cualquier candidato o grupo de candidatos que no acepte la o las modificaciones establecidas deberá abandonar el certamen.

ARTÍCULO 8: RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de todos los participantes tomar las medidas oportunas para proteger sus datos personales y/o programas almacenados en su equipo informático ante cualquier ataque externo. Toda persona física se responsabiliza plenamente de su conexión a las páginas web que publiquen el certamen. El candidato o grupo de candidatos no podrá ser considerada responsable del uso fraudulento de los derechos de conexión o de atribución de un premio, salvo que se demuestre la existencia de una falta grave por parte de la sociedad organizadora. La sociedad organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier candidato o grupo de candidatos que pudiera alterar el desarrollo de la inscripción al certamen, así como de anular, acortar, modificar, aplazar, prorrogar o suspender el certamen en caso de fuerza mayor que afectara la administración, seguridad, equidad, integridad o el buen desarrollo del mismo.

En ningún caso, la entidad organizadora será responsable de dichas suspensiones y de sus consecuencias. No podrá reclamarse ninguna indemnización a ese respecto.

Igualmente, no se podrá responsabilizar a la entidad organizadora por problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico (especialmente en lo relativo al envío de dossiers de candidatura y de dotaciones).

ARTÍCULO 9: INFORMÁTICA, LIBERTADES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En lo que respecta a la protección de datos personales, los documentos a cumplimentar por los candidatos o grupos de candidatos contendrán la siguiente cláusula:

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos le informamos que los datos que nos ha facilitado serán incluidos en las actividades de tratamiento de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, como responsable del tratamiento. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el certamen de la XI Edición del “Premio Nobecutan® en Enfermería”, patrocinado por Laboratorios LAPHYSAN, con base de legitimación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en las presentes Bases. Sus datos serán tratados durante la duración del certamen y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas del mismo. En el caso de ser premiado, sus datos serán cedidos a Laboratorios LAPHYSAN (patrocinador del certamen), con la finalidad de que puedan dar cumplimiento a las obligaciones legales contenidas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Por ende, es necesario que Laboratorios LAPHYSAN conozca la identidad de los profesionales sanitarios que hayan recibido una Transferencia de Valor en virtud del convenio firmado con la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera.

Para ejercer sus derechos en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y no sometimiento a decisiones automatizadas) podrá dirigirse a la entidad responsable del tratamiento, mediante petición escrita a:

Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera
C/ Sierra de Pajarejo, 13 - 28023 Madrid (España) E-mail: arcopo@ieinstituto.com

También puede ponerse en contacto con el DPO de la entidad responsable del tratamiento a través de correo electrónico a dpo@ieinstituto.com.

En caso de que el interesado considere que los anteriores derechos no han sido atendidos conforme a la legalidad vigente, podrá presentar la correspondiente reclamación de tutela de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las imágenes utilizadas en las páginas web donde se publique el certamen, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos e informáticos y las bases de datos incluidas en dichas páginas web, son propiedad exclusiva de sus respectivos titulares y no podrán ser descargados, reproducidos o utilizados sin la autorización escrita de estos últimos, so pena de entablar diligencias civiles y/o penales.

Cualquier coincidencia de las características del certamen con las de otros proyectos ya existentes será puramente fortuita y no podrá incurrir en responsabilidad alguna por parte de la entidad organizadora o de sus suministradores de servicios.

Los candidatos o grupos de candidatos declaran y manifiestan ser autores de todo el contenido que somete en el marco del certamen y garantizan que las informaciones, contribuciones y los proyectos que presenta en su dossier de candidatura son de elaboración propia.



Por ello, el candidato o grupo de candidatos es responsable de obtener por sí mismo cualquier autorización de terceros que hayan participado, directa o indirectamente, en la realización del contenido utilizado, y/o que estimara tener derecho alguno que otorgarles. Asumirá la responsabilidad de cualquier pago puntual que se derivase de dicha decisión. Globalmente, el candidato o grupo de candidatos se comprometen a redimir a la entidad organizadora del certamen de cualquier recurso, acción o reclamación que pudiera presentar, por cualquier concepto, un tercero haciendo uso de las autorizaciones acordadas en el seno de las presentes y, más comúnmente, de todos los derechos y compromisos adquiridos con fundamento en las presentes Bases.

El candidato o grupo de candidatos se comprometen a salvaguardar a la entidad organizadora de toda responsabilidad en caso de reclamaciones efectuadas por terceros relativas a cualquier perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, independientemente de su naturaleza.

ARTÍCULO 11: FISCALIDAD DEL PREMIO.

El premio estará sujeto a las retenciones y/o ingresos a cuenta que las disposiciones fiscales en vigor establezcan a la fecha de entrega de este.

La Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera emitirá a los premiados un certificado acreditativo de la retención que pondrá a disposición de los ganadores antes de la apertura del plazo de declaración del impuesto.

ARTÍCULO 12: CONSENTIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

El mero hecho de participar en el certamen de la XII Edición del “Premio Nobecutan® en Enfermería”, patrocinado por Laboratorios LAPHYSAN, implica la aceptación de las presentes Bases sin reserva alguna.

Las presentes Bases serán debidamente publicadas en la página web del Consejo General de Enfermería y de la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera, quedando depositadas en las dependencias de esta última.

ARTÍCULO 13: CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española. Los participantes en el certamen se someten por hecho de tomar parte en el mismo a la jurisdicción española, concretamente a los juzgados y tribunales de Madrid capital para cualquier acción judicial que resulte procedente como consecuencia del certamen.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos de las siguientes Bases por parte de los candidatos o grupos de candidatos participantes determinará su inmediata eliminación.